



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

23

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Nivelación de Terreno en Capira

PROMOTOR: Compañía Agroindustrial y Ganadera Cachorro, SA.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 29 MES Septiembre AÑO 2021

| DOCUMENTOS | | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|------------|---|----|----|-------------|
| 1 | SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14. | ✓ | | |
| 2. | DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I). | ✓ | | |
| 2. | ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. | ✓ | | |
| 3. | COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL. | ✓ | | |
| 4. | COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD. | ✓ | | |
| 5. | RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA. | ✓ | | |
| 6. | PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE. | ✓ | | |
| 7. | CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES. | ✓ | | |
| 8. | CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA. | ✓ | | |
| 9. | VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS. | ✓ | | |

Entregado por:

Nombre: Tomilo Navarro

Cedula: 8-474-190

Firma: Tomilo Navarro

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: _____

Firma: Gudelio Smith

(24)

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA 1602
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: Minelación de Tercero en Capira

PROMOTOR:

Compañía Agrícola y Ganadera Cachito Roto, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPO-IF-059-2021

FECHA DE ENTRADA: 29/9/2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): Jzel Enock Castillo / Julio Díaz

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Yohana Castillo

| TEMA | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|--|----|----|-------------|
| 1.0 ÍNDICE | / | | |
| 2.0 RESUMEN EJECUTIVO | / | | |
| 2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor | / | | |
| 3 INTRODUCCIÓN | / | | |
| 3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado | / | | |
| 3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental | / | | |
| 4 INFORMACIÓN GENERAL | / | | |
| 4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros | / | | |
| 4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación | / | | |
| 5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD | / | | |
| .1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación | / | | |
| 5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto | / | | |
| 5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad | / | | |
| 5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad | / | | |
| 5.4.1 Planificación | / | | |
| 5.4.2 Construcción | / | | |
| 5.4.3 Operación | / | | |
| 5.4.4 Abandono | / | | |
| 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar | / | | |
| 5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación | / | | |
| 5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) | / | | |
| 5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados | / | | |
| 5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases | / | | |
| 5.7.1 Sólidos | / | | |

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en relleno y nivelación de terreno, movimiento de tierra y caliche de un aproximado de 20,000 m². En el que establece las siguientes obras: llenar la finca con material a nivel adecuado, canalización de depresión o drenaje pluvial (agua de escorrentía) con tuberías mayor de un metro de diámetro, compactar las superficies de la finca dejándolas debidamente planas, eliminación de la poca vegetación existente y construcción de una casa modelo. El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N°. 14062, Tomo N°. 384, Folio N°. 322, con una superficie de 8 ha + 4096 m², de las cuales se utilizarán 6 ha + 1,319.19 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998, Ley N° 38 de 2000, Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012, y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **NIVELACIÓN DE TERRENO EN CAPIRA**, promovido por la Sociedad **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL Y GANADERA CACHO ROTO, S.A.**

| | | |
|---|--|---|
|  | ELABORADOR POR: | |
| | CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA | YOHANA Y. CASTILLO V. MGTER EN C. AMBIENTALES CIEF. M. REC. NAT. |
| IDONEIDAD: 9.074-17-M19 | | |

LICDA. YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PENALOZA P.
TEC. EN CIENCIAS
FORESTALAS

TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-SEIA-PROV-059-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que la Sociedad **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL Y GANADERA CACHO ROTO, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **NIVELACIÓN DE TERRENO EN CAPIRA**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 29 de septiembre de 2021, el señor **HERMAN BERN PITTI**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 4-79-786, en calidad de Representante Legal, de la Sociedad **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL Y GANADERA CACHO ROTO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **NIVELACIÓN DE TERRENO EN CAPIRA**, ubicado en el corregimiento de Villa I, Carmen, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **JOEL CASTILLO y JULIO DÍAZ**, persona (s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la (s) Resolución (es) **IRC-042-2001 e IRC-046-2002**, (RESPECTIVAMENTE).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 30 de septiembre de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **NIVELACIÓN DE TERRENO EN CAPIRA**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **NIVELACIÓN DE TERRENO EN CAPIRA**, promovido por la Sociedad **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL Y GANADERA CACHO ROTO, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998, Artículo 98 de la Ley N° 38 de 2000, Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

CÚMPLASE


LICDA. MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



